



Instituto Aragonés de Administración  
Pública

Tribunal Calificador Pruebas Selectivas  
Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la C.A. de Aragón  
Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos  
Turno libre de estabilización de empleo temporal

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS, TURNO LIBRE DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA 24/06/2020)**

El Órgano de Selección designado por Resolución de 15 de julio de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos (BOA 21/07/2022), de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Una vez efectuada la apertura de plicas con fecha 16 de marzo de 2023, dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de las pruebas selectivas, junto con el número de plica y la puntuación obtenida:

Nº Plica	Nota	APELLIDOS		NOMBRE
5	14,510	BLANCO	MORTE	ALFREDO
6	12,420	BLASCO	JIMENEZ	LAURA
9	11,695	SANZ	PEREZ	MARINA
10	11,530	GARZON	GRACIA	EDUARDO
7	10,978	MARTINEZ	MINGARRO	ESTHER
11	10,808	GIMENO	LAPORTA	SARA
3	10,193	EHEGOYEN	GRIMA	BEGOÑA
4	9,885	ABAD	VILLARROYA	SILVIA
12	9,700	GALINDO	PEREZ	SILVIA
2	8,340	ZARATE	LEAR	JORGE
8	8,095	GOMEZ	RIVAS	LUIS
1	7,288	HERNANDEZ	MAESTRO	GABRIELA

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**SEGUNDO.** Según establece la base 6.2 de la convocatoria del proceso selectivo, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que los opositores que han superado el tercer ejercicio y solicitaron, en su momento, la puntuación en la fase de concurso, **presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos introducidos o corregidos en la relación obtenida** a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://aplicaciones.aragon.es/sip/> (para el caso de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), o, en su caso, de los méritos alegados en el formulario obtenido en la página web [www.aragon.es/oposiciones](http://www.aragon.es/oposiciones) (para aquellas personas que no tengan la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón).

En este sentido, no serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática.

Esta documentación acreditativa se puede presentar a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón o a través de cualquier Registro General.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
Gema Hereza Garcés  
Secretaria del Órgano de Selección